

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha del primer nombramiento	Servicios efectivos			Situación o Ministerio	Centro en que está destinado con carácter provisional	Provincia y localidad	Número de Registro de Personal
				A.	M.	D.				
55	Borao Moltó, Luis	8 ene 1920	19 abr 1975	2	11	14	EC	«José María Alvareda»	ZG-Caspe	A31EC087
56	Viedma Castaño, Luis	15 ago 1922	19 abr 1975	2	11	13	EC	Mixto	JA-Cazorla	A31EC088
57	Estirado del Amo, Alfonso	19 dic 1943	19 abr 1975	2	10	15	EC	«Francisco Franco»	SG-Coca	A31EC089
58	Rev Rey, Enrique	18 oct 1943	19 abr 1975	2	11	14	EC	«Fernando Blanco»	CN-Cee	A31EC100
59	Vid-! Llorca, Juan	1 ene 1940	19 abr 1975	2	11	16	EC	Mixto	OR-Ribadavia	A31EC101
60	Ortega Casado, Concepción	26 febr 1943	19 abr 1975	2	7	25	EC	«San Fulgencio»	SE-Ecija	A31EC102
61	Sánchez Rodríguez, Pilar	12 oct 1934	31 may 1975	2	11	2	EC	«San Blas»	HV-Aracena	A31EC103
62	Laguens Marquésan, Reirundo	15 mar 1928	31 may 1975	2	11	—	EC	«San Fernando»	SE-Constantina	A31EC104
63	Montes Fernández, Sara	31 oct 1914	31 may 1975	2	11	2	EC	«Ramón M. Aller Ulloa»	PO-Lalín	A31EC105
64	Gallego Martín, Angeles	28 dic 1944	31 may 1975	2	11	4	EC	«Donoso Cortés»	BA-Don Benito	A31EC106
65	González Plana, Juana María	20 dic 1924	31 may 1975	2	11	2	EC	«Arzobispo Lozano»	MU-Jumilla	A31EC107
66	Beaufautcher Castera, Jaime	18 dic 1926	31 may 1975	2	11	1	EC	«Rey Don Jaime»	VL-Alcira	A31EC108

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26780 REAL DECRETO 2573/1979, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava de don Lorenzo Cuesta Capilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava de don Lorenzo Cuesta Capilla, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS BUSTELO Y GARCIA DEL REAL

26781 REAL DECRETO 2574/1979, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa de don José Luis Pampin.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa de don José Luis Pampin, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS BUSTELO Y GARCIA DEL REAL

26782 REAL DECRETO 2575/1979, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño de don Jaime Fernández-Castañeda León.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño de don Jaime Fernández-Castañeda León, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS BUSTELO Y GARCIA DEL REAL

26783 REAL DECRETO 2576/1979, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia de don Juan Manuel Mateo Echevarría.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia de don Juan Manuel Mateo Echevarría, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS BUSTELO Y GARCIA DEL REAL